

## GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

|  |   |
|--|---|
| <b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>                       | <b>GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>   |
| <b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>                          | Gestión económica y presupuestaria de EPSAR   |
| <b>BASE JURÍDICA O LEGITIMACIÓN</b>                                | <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio)</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li> <li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li> <li>• Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</li> <li>• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>• Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.</li> <li>• Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</li> <li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>• Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> <li>• Ley 1/2015 de 6 de febrero, hacienda Pública del Sector Publico Instrumental y Subvenciones.</li> </ul> |
| <b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>                                       | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>        |   |
| Carácter identificativo  | Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Firma; Firma electrónica  |
| Datos económico-financieros y de seguros                           |   |
| Datos de información comercial                                     |   |
| <b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>                       | Personas físicas en condición de Proveedores; Acreedores; Empleados Públicos.   |
| <b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</b> | Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras. Las Cortes Valencianas; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos; Conselleria de la Generalitat Valenciana a la que está adscrita EPSAR.  |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>                             | No se prevén transferencias internacionales de datos  |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>              | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.   |